



## PRACTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO.

Las siguientes políticas de gestión de tráfico están dentro del marco del artículo 56 de la ley 1450 de 2011 y la Resolución 3502 de 2011 por medio del cual se establecen las condiciones regulatorias relativas a la neutralidad en internet.

En el marco de la resolución en mención, la CRC establece en su artículo tres los principios de dicha regulación, dentro de los cuales se encuentra el principio de transparencia mediante el cual “los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que prestan servicios de acceso a internet deben revelar las políticas de gestión de tráfico a los usuarios y a otros proveedores que tengan acceso a su red.

” Igualmente, el artículo 7 de la resolución 3502 de 2011 establece que se podrán implementar medidas de gestión de tráfico que sean razonables y no discriminatorias respecto de algún proveedor, servicios, contenido o protocolo específico, y las mismas se considerarán razonables cuando estén destinadas a:

- ✚ Atenuar o mitigar los efectos de la congestión sobre la red.
- ✚ Asegurar la seguridad e integridad de la red.
- ✚ Asegurar la seguridad del servicio a los usuarios.
- ✚ Priorizar tipos o clases genéricas de tráfico en función de los requisitos de calidad de servicio (QoS) propias de dicho tráfico, tales como latencia y retardo de los mismos.
- ✚ Proporcionar servicios o capacidades de acuerdo con la elección de los usuarios, que atiendan requisitos técnicos, estándares o mejores prácticas adoptadas por iniciativas de gobernanza de internet u organizaciones de estandarización.
- ✚ Por otra parte, las políticas que se describen a continuación por parte de ING3NIA cumplen con lo previsto en la recomendación UIT-T X.700 y aquellas que las complementen, modifiquen o sustituyan.
- ✚ Igualmente, la resolución 5951 de 2020 estableció que los proveedores de redes y servicios de acceso a Internet durante la ocurrencia de pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud con incidencia en Colombia, en los términos de lo previsto en el Decreto 464 de 2020 concordado con el Decreto 417 de 2020, podrán priorizar el tráfico, para garantizar el acceso del usuario a contenidos o aplicaciones relacionados con los servicios de salud, las páginas gubernamentales

### Correos:

gerencia@ing3nia.net  
atencionalcliente@ing3nia.net  
marketingventas@ing3nia.net

  @ing3nia

### Clientes corporativos:

(+57) 318 349 80 81

### Clientes comerciales y residenciales:

(+57) 317 421 9299 - (+57) 318 355 8219

Dirección: Calle 2 #2-07 B/ El Altillito El Bordo, Cauca.



y el sector público, el desarrollo de actividades laborales, de educación y el ejercicio de derechos fundamentales, con arreglo a lo dispuesto en el ANEXO 2.9 DEL TÍTULO DE ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN CRC 5050 DE 2016.”

A continuación, se relacionan las políticas de gestión de tráfico adoptadas por ING3NIA SAS con el objeto de brindar a sus usuarios transparencia y seguridad.

### **SEGURIDAD Y GESTIÓN DE TRÁFICO**

Bloqueos de sitios web que incluyan pornografía infantil y otras sugeridas por el ICBF.

La seguridad en los dispositivos finales de usuario tales como: teléfonos inteligentes, PC, laptop y similares son responsabilidad exclusiva del cliente.

### **AUTENTICACIÓN Y ACCESO**

La responsabilidad del uso de internet o los dispositivos que se conecten mediante el dispositivo de acceso (MTA) del usuario residencial es directamente del usuario a través de su contrato de servicios. ING3NIA SOLUCIONES FIJAS no provee autenticación de aplicaciones de terceros.

### **SERVICIO DE INTEGRIDAD DE DATOS**

El tráfico de datos y voz del usuario está cifrado en la capa de acceso para proteger la información.

### **PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO**

ING3NIA implementa una gestión de tráfico, que garantiza la NO discriminación respecto de algún proveedor, servicio, contenido o protocolo específico. Por otra parte, ING3NIA tiene implementados procedimientos de detección y mitigación de los efectos de la congestión sobre la red; así como mecanismos que buscan garantizar la seguridad e integridad de la red y el aseguramiento de la calidad del servicio.

#### **Correos:**

gerencia@ing3nia.net  
atencionalcliente@ing3nia.net  
marketingventas@ing3nia.net

  @ing3nia

#### **Clientes corporativos:**

(+57) 318 349 80 81

#### **Clientes comerciales y residenciales:**

(+57) 317 421 9299 - (+57) 318 355 8219

**Dirección:** Calle 2 #2-07 B/ El Altillo El Bordo, Cauca.